



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **PRODUCTORA DE ENVASES CROWN DEL ECUADOR S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12** el

0004887
24 ABO 2012

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La sociedad será administrada por un Gerente General, por un Presidente, por un Subgerente y por un Vicepresidente, El Gerente General será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía; ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE: ...b) El Vicepresidente será nombrado por la Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1.) Subrogar al Presidente de la compañía en caso de ausencia, cuando faltare, o cuando se encuentre impedido de actuar;...ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUBGERENTE: ...B) El Subgerente será nombrado por la Junta General de Accionistas y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1.) Subrogar al Gerente General de la compañía en caso de ausencia, cuando faltare, o cuando se encuentre impedido de actuar...ARTÍCULO VIGÉSIMO: RESPONSABILIDAD: El Gerente General, el Presidente, el Subgerente y Vicepresidente estarán sujetos a la supervisión de la Junta General de Accionistas, por lo que, en caso de que realicen un acto o celebren un contrato sin las autorizaciones previstas en los artículos precedentes, si bien tal acto o contrato obligará a la compañía frente a terceros, éstos serán personalmente responsables para con la compañía por los perjuicios que tal acto o contrato causare; ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DISPOSICIONES COMUNES: Período de designación: El Presidente, el Gerente General y los comisarios de la compañía podrán ser o no accionistas de ésta y serán elegidos por período de tres (3) años...ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: SUBROGACIONES Y LÍMITE DE ACTUACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.- 1.) En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General, hasta que la junta de accionistas designe un nuevo Gerente General, éste será reemplazado provisionalmente con todos sus deberes y atribuciones por el Presidente; en caso de ausencia del Presidente, por el Subgerente; y, en caso de ausencia del Subgerente, será reemplazado por el Vicepresidente ... "

MBV/ERS/

Guayaquil,

24 ABO 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

